



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

"Impulsando la Sociedad del Conocimiento"

De: **Secretario Administrativo.**

Para: **Rector;**
Vicerrectora Académica;
Iván Rivera N., Mg., Asesor del Rector;
María De Lourdes Macías P., Mg., Directora de la UATH (e);
José Marín L., Ph.D., Delegado del Rector como Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso de Mérito y Oposición-FIMCBOR; y,

Asunto: **RESOLUCIÓN Nro. 16-06-222.**

El **Consejo Politécnico** en sesión efectuada el día lunes 27 de junio de 2016, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó unánimemente la siguiente **RESOLUCIÓN**:

16-06-222.- En función del informe contenido en el oficio s/n del 24 de junio de 2016 que el **PhD. José Marín López**, Delegado del Rector como Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso de Mérito y Oposición de Profesor Titular **AGREGADO 1** en la Facultad Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales-FIMCBOR, Área de Ciencias Ambientales y Oceanografía presenta al seno de este organismo, referente a la apelación del Dr. Héctor Severejn, postulante al Concurso antes señalado, el cual es conocido, discutido y analizado correspondientemente por los miembros, el **Consejo Politécnico resuelve:**

1. **ACEPTAR** la corrección solicitada por la evaluadora externa Ph.D. Débora Simón-Baile, al respecto de su calificación en la fase de Méritos a los participantes del Concurso.
2. **NO ACEPTAR** la apelación en la Fase de Méritos presentada por el Dr. Héctor Severejn, al respecto de las publicaciones presentadas. Se deja constancia que las publicaciones que se consideran son estrictamente las presentadas como evidencias al momento de la presentación de la postulación y que guarden relación con el área del conocimiento establecidas en la base del Concurso.
3. **DELEGAR** a la Secretaria Ad Hoc de la Unidad de Administración de Talento Humano del Concurso de Méritos y Oposición que realice las modificaciones en las notas de los postulantes del concurso correspondientes al numeral 1 de la presente resolución y se proceda a la publicación y notificación que corresponda.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Félix Macías Ronquillo, Ab.,
SECRETARIO ADMINISTRATIVO SUBROGANTE ADMINISTRATIVA



C.c.: **Archivo.**
 FMR.